



SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD

MINUTA DE ACUERDOS DE LA (4ª/23) CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD, CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023. -----

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día **26 de octubre del año dos mil veintitrés**, en el Auditorio del Centro del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), ubicado en Salvador Novo número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán, tuvo verificativo la **(4ª/23) Cuarta Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad de 2023**. -----

ASUNTOS PROTOCOLARIOS -----

I. Verificación de Quorum Legal.- La Secretaria Operativa verificó la existencia de quorum legal e informó a la Coordinadora para llevar a cabo la reunión, encontrándose presentes los servidores públicos que integran este Subcomité. -----

Claudia Solange Ayala Sánchez, Coordinadora del Subcomité de Normatividad (SN) y Directora de Política y Normatividad (DPN) del INDAABIN. -----

Claudia Ibeth Caporal Andrade, Secretaria Operativa del Subcomité de Normatividad y Subdirectora de Normatividad del INDAABIN. -----

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. -----

Carla Ramos Esquivel, Subdirectora de Consultas y Recuperación de Inmuebles del INDAABIN, (representante)-----

Secretaría de Gobernación. -----

Oscar Jonathan Mendoza Perón, Coordinador de Contratos y Convenios de la SEGOB, ----- (representante). -----

Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. -----

José Antonio Montero Solano, Coordinador de Legalidad Ambiental, (representante). -----

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. -----

Alma Araiza Hernández, Directora de Área en la Unidad de Asuntos Jurídicos, en la SICT (representante). -----

Secretaría de Cultura. -----

Ma. Elena Lugo del Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos y Proyectos Legislativos en la Secretaría de Cultura, (representante). -----

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. -----





Francisco Javier Dorantes Díaz, Director B de la Dirección General de Legislación, Consulta y Pago de Predios y en la SEDATU (representante) -----

Instituto Mexicano del Seguro Social. -----
Brenda Liliana Ramírez Ortega, Titular de la División de Notariado y Operaciones Inmobiliarias del IMSS, (representante). -----

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. -----
Verónica Alejandra Curiel Sandoval, Directora Jurídica del ISSSTE, (representante). -----

Financiera para el Bienestar. -----
Juan Francisco Gutiérrez Motta, Subdirector en la Financiera para el Bienestar antes TELECOMM, (representante). -----

Seguridad Alimentaria Mexicana Diconsa, S.A. de C.V. -----
Miriam Sainz de la Fuente Espinosa, Encargada del Despacho de la Gerencia Consultiva, en SEGALMEX Diconsa, S.A. de C.V. -----
Marisol Buendía Cisneros, Subgerente de Control de Patrimonio Inmobiliario, en SEGALMEX Diconsa, S.A. de C.V. (representantes). -----

Servicio Postal Mexicano. -----
León Javier Martínez Sánchez, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal en CORREOS (representante). -----

Secretaría de Hacienda y Crédito Público OIC (Hacienda). -----
Antonia Hernández Martínez, Subdirectora de Evaluación y Análisis Institucional "B" en el Órgano Interno de Control en la SHCP, (representante). -----

Secretaría de Relaciones Exteriores. -----
Jorge Vázquez Salazar, Director de Bienes Inmuebles y Techo Único en la SRE (representante) ---

Secretaría de Marina. -----
Capitán de Navío CG. DEM. Isaías Martínez Martínez, Director de Recursos Materiales y Suplente del Responsable Inmobiliario. -----
Capitán de Fragata CG. DEM. Juan Antonio Gabino Molina, Director de Recursos Materiales. -----
Teniente de Corbeta SJN. LD. Daniel López Castillo, Subdirector de Control de Bienes Inmuebles -
Teniente de Corbeta SJN. LD. Mei Lay Yuen González, en la MARINA (representantes). -----

Petróleos Mexicanos. -----
Ángel Morales Chiné, Gerente de Asuntos Consultivos de PEMEX, (representante). -----

II. Minuta de Acuerdos de la (3ª/23) Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad 2023, fue enviada en su versión definitiva el día 10 de agosto del 2023 a sus correos electrónicos. -





----- **BIENVENIDA.** -----

La Coordinadora, dio la bienvenida a los integrantes de este Subcomité que corresponden a los representantes de las dependencias administradoras de Inmuebles: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como a los representantes de las entidades que cuentan con mayor número de inmuebles dentro de su patrimonio, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Financiera para el Bienestar, Seguridad Alimentaria Mexicana, Diconsa S.A. de C.V. y Servicio Postal Mexicano.

Así como de los invitados permanentes: el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Relaciones Exteriores y Secretaría de Marina; Petróleos Mexicanos,

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

Temas para desahogar en la reunión: -----

I. Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos emitidos y avance de indicadores SN 2023.-----

II. Seguimiento al Programa de Trabajo del Subcomité de Normatividad 2023. -----

a) *Analizar el marco jurídico aplicable al patrimonio inmobiliario federal y paraestatal.* -----

o *Actualización a las Normas de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.* -----

o *Revisión del Criterio No. 03/2021 emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (CPIFP).* -----

III. Proceso Constitucional, Relaciones de Propiedad y Ordenamiento Territorial. -----
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)-----

IV. ACUERDO de puesta a disposición de la superficie correspondiente a 8,451-61-96.55 hectáreas del Polígono 2 Bis, de la Reserva de la Biosfera Sian Ka'an, del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, a favor de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).--

V. Calendario de Reuniones Ordinarias del Subcomité de Normatividad para el ejercicio fiscal 2024. -----

VI. Asuntos generales. -----

ACUERDO por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales. -----

La Coordinadora, preguntó a los integrantes si contaban con algún tema que quisieran incluir a los asuntos generales de este Subcomité, al no existir alguno, solicitó a la Secretaria Operativa dar





lectura a la propuesta de: **ACUERDO 16/2023.-SN** “Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados y aprueban el Orden del día de la Cuarta Reunión Ordinaria del SN de 2023”. Quien solicitó a los integrantes manifestar su voto respecto a la misma, siendo aprobado por unanimidad. Se continúa con el desahogo del Orden del día. -----

I. PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EMITIDOS Y AVANCE DE INDICADORES SN 2023. -----

La Coordinadora informó el avance en el Cuadro de Control respecto de los indicadores, considerando que se tienen **seis** temas solicitados para analizar o discutir, los mismos **seis** han sido analizados o discutidos, representando el **100%** del Cuadro en cuestión. De igual manera mencionó los Acuerdos generados, indicando que en la Primera Reunión Ordinaria se generaron **seis** y en la Segunda Reunión Ordinaria se generaron **cinco**, y en la Tercera Reunión Ordinaria se generaron **cuatro**, dando un total de 15 Acuerdos de los cuales ya fueron atendidos: -----

La Coordinadora solicitó a la Secretaría Operativa dar lectura al **ACUERDO 17/2023.- SN** “Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados de la presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos emitidos y avance de indicadores SN”. Quien solicitó a los integrantes manifestar su voto respecto a la misma, siendo aprobado por unanimidad. Se continúa con el desahogo del Orden del día. -----

II. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD 2023. -----

a) Analizar el marco jurídico aplicable al patrimonio inmobiliario federal y paraestatal. -----

o **Actualización a las Normas de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.** -----

La Coordinadora informó que se trabajó este año en la actualización de las Normas de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, así como la revisión al Criterio No. 03/2021 de conformidad al cuadro de distribución de competencias, comentó que llegaron por parte de las dependencias algunas sugerencias y algunas modificaciones, precisó que ya desde la 3ª Reunión estaba aprobado este proyecto, ahora con las modificaciones que se están haciendo recientemente por medio de la Secretaría de la Función Pública a todo lo que son los Órganos Internos de control y al ser un invitado permanente del CPIFP y sus Subcomités, se solicitó incorporar, hacer la modificaciones y alinear lo correspondiente al Órgano Interno de Control, siendo uno de los cambios que se va a realizar a esta propuesta, misma que se les hará llegar lo antes posible para que nos den sus comentarios y se pueda presentar el 07 de diciembre que es la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (CPIFP) para su aprobación. La modificación a las Normas para quien nos acompaña por primera vez, establece de manera más clara como están conformados los Subcomités del CPIFP, el Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SSAIFP) y en el CPIFP son los exactamente los mismos representantes de las dependencias administradoras de inmuebles y las cinco entidades con mayor número de inmuebles, considerando a los Invitados permanentes, Relaciones Exteriores, Secretaría de Marina





y el Órgano Interno de Control. Por lo que, en este año se está trabajando con un número reducido de personas, no como en años anteriores. La instrucción es trabajar directamente con las administradoras, mientras que en el Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SSIIFF) asisten todas las dependencias destinatarias, en este subcomité el número de integrantes es mucho mayor, se invita al Responsable Inmobiliario (RI), y en este Subcomité de Normatividad (SN) la propuesta que se hizo, fue de invitar a las Unidades Jurídicas por que los instrumentos que resultan de los trabajos que se hacen en este foro pasan principalmente o normalmente por las áreas jurídicas o normativas, es por ello que, la propuesta de que nos acompañen es para que puedan revisar y opinar los trabajos que se están llevando a cabo en los tres Subcomités, es la estructura lo que se está proponiendo para efecto de que se pudieran hacer los cambios que ameritan y requieren estos instrumentos. -----

La Coordinadora otorgó la palabra a la Secretaria Operativa, a quien solicitó dar lectura a la propuesta de **ACUERDO 18/2023.-SN** *“Los integrantes del Subcomité de Normatividad aprueban el proyecto de modificación a las Normas de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, para que sea presentado para su aprobación al Comité”*. Quien solicitó a los integrantes manifestar su voto respecto a la misma, siendo este aprobado por unanimidad, se continúa con el desahogo de los temas que integran el Orden del día. -----

○ **Revisión del Criterio No. 03/2021 emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (CPIFP).** -----

La Coordinadora comentó que, en seguimiento al ACUERDO 10/2023.- SN, referente al Proyecto de modificación al CRITERIO No. 03/2021 relativo a la distribución de competencias entre las dependencias administradoras de inmuebles y funciones inherentes al servidor público Responsable Inmobiliario Administrador (RIA), le solicita a todas las dependencias realizar la revisión final, considerando el instrumento de conformidad a sus facultades y el tipo de inmuebles de su competencia como dependencia administradora. La actualización al Criterio es resultado las modificaciones que se han presentado en la Administración Pública Federal, tal es el caso de la incorporación de la Secretaría de Marina a las administradoras, sin embargo, como se ha señalado en otras reuniones, no existe aún la modificación a la Ley General de Bienes Nacionales, en donde se le reconozca. Señaló que con el envío de la minuta preliminar se acompañarán estos dos instrumentos para que de existir algún comentario se realice la adecuación, previo a su presentación al CPIFP para su aprobación, en su Cuarta Sesión Ordinaria el próximo 07 de diciembre del año en curso y proceder a todo el trámite para que se lleve a cabo la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF). -----

La Coordinadora cedió la palabra a la Secretaria Operativa, a quien solicitó dar lectura a la propuesta de **ACUERDO 19/2023.-SN** *“Los Integrantes del Subcomité de Normatividad manifiestan su conformidad para someter a consideración del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, la aprobación de la modificación al CRITERIO No. 03/2021 de aplicación general, para la administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, que establece la distribución de competencias entre las dependencias administradoras de inmuebles y las funciones inherentes al servidor público Responsable Inmobiliario*





Administrador (RIA)". Quien solicitó a los integrantes manifestar su voto respecto a la misma, siendo este aprobado por unanimidad, se continúa con el desahogo de los temas que integran el Orden del día. -----

III. PROCESO CONSTITUCIONAL, RELACIONES DE PROPIEDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. -----

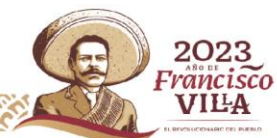
La Coordinadora otorgó la palabra a Francisco Javier Dorantes Díaz, Director B de la Dirección General de Legislación, Consulta y Pago de Predios en la SEDATU, para que llevara a cabo su exposición. -----

Francisco Javier Dorantes Díaz, explicó cómo se establecen las relaciones de propiedad y como recae en las diferentes legislaciones que se tienen conforme a la Constitución Mexicana, considera que toda relación referente a la propiedad no ha tenido un desarrollo dogmático constitucional adecuado, lo que ha llevado a algunos autores como Oscar Vázquez del Mercado y Oscar Morineau, a plantearse la interrogante de si existen o no Derechos Reales Administrativos, basados en Gabino Fraga en su libro de Derecho Administrativo donde hace referencia a la noción de propiedad y cómo se establecen estas relaciones desde la perspectiva administrativa. expresó, que en ese sentido se habla de que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) es una Constitución heterodoxa porque tiene la tradición liberal de la CPEUM de 1857 y tiene los derechos sociales de 1917; recordando lo que decía el artículo 27 en la CPEUM de 1857. - "La propiedad de las personas no puede ser ocupada sin su consentimiento sino por causa de utilidad pública y previa indemnización, la Ley determinará la autoridad que debe hacer la expropiación y los requisitos por los que éste haya de verificarse". -----

En ese sentido, la fórmula del artículo 27 de la CPEUM del 57 es la propiedad privada y no es la fórmula vigente, por lo que resulta increíble que para algunos magistrados agrarios prevalezca la propiedad privada sobre la propiedad pública; en cambio la CPEUM de 1917 tiene la fórmula de la propiedad originaria, por lo que esta fórmula genera una nueva concepción de la propiedad que no se ha analizado de manera suficiente, puesto que el tiempo, la constitución y la realidad social son diferentes, han cambiado. -----

Precisó que en ese contexto, el jurista alemán Peter Häberle dice que la Constitución solo se puede entender si comprendemos el tiempo en el que se aplica y la manera en la que se aplica, por lo que desde esa perspectiva no se ha reflexionado qué implica esa fórmula de propiedad original; para algunos juristas la fórmula de propiedad originaria es una fórmula política, tomada como un criterio interpretativo o un criterio orientador, pero si es una fórmula política, por qué en algunas resoluciones de la Corte la fórmula de propiedad originaria ha sido importante para resolver muchos de los conflictos jurídicos que ha tenido nuestro país, para muchos de los conflictos de propiedad cultural, de propiedad ambiental, la forma de propiedad original ha sido básica. Mencionó que la fórmula de la propiedad originaria empieza a ser retomada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre todo en los años 30, con conflictos en la Haciendas en Yucatán, por lo que la fórmula de propiedad originaria no es una fórmula política sino una fórmula jurídica regulada por la Constitución Política y la Ley General de Bienes Nacionales regula solo una parte. -----

De ahí que el artículo 27 es una decisión jurídica fundamental, es un criterio interpretativo que las instituciones no utilizan en la argumentación a la propiedad originaria, ni como abogados ni





como litigantes ni como servidores públicos; cuando la propiedad originaria es una argumentación jurídica contundente, manifestando que la fórmula de propiedad originaria se contrapone al concepto moderno de propiedad que surge en el Código Napoleónico en el artículo 556: "la propiedad es el derecho de gozar y disponer de las cosas de la manera más absoluta", ésta es la fórmula de la propiedad del concepto liberal; por lo que esa noción de la propiedad es la que la Constitución del 57 respeta, esa noción de propiedad sigue siendo vigente para muchos de los juristas. Indicó que las relaciones de propiedad son relaciones de propiedad del mercado, por lo que es complicado defender bajo ese concepto aún y cuando existe la propiedad originaria, de la cual se habla en el primer párrafo del artículo 27: "la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación..." es una fórmula diferente y no hay relaciones de mercado sino relaciones de función social de la propiedad, sin embargo, la función social de la propiedad no está expresamente contenida en la Constitución, pero sí está detrás de la noción de propiedad originaria; comentó que en ese sentido las dependencias son las encargadas de defender el patrimonio de la propiedad federal y bajo esa perspectiva la propiedad originaria de la nación también les corresponde. -----

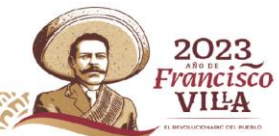
Derivado de lo anterior, comenta que ciertamente no hay una ley en la que se especifique la coordinación de las dependencias para esa defensa y la Ley General de Bienes Nacionales es insuficiente. -----

Mencionó que la fórmula de propiedad originaria surgió en la época de la colonia, siendo rescatada del derecho colonial mexicano, a través de las bulas alejandrinas cuando se descubre América en 1492, aproximadamente cuatro o cinco años después Alejandro Sexto el Papa señala que todas aquellas propiedades que sean descubiertas y conquistadas a nombre de cualquier Rey o Monarca y donde se imponga la religión católica serán de su propiedad, ese era el título de propiedad de los Reyes católicos, la propiedad originaria proviene de las bulas alejandrinas; esta noción de propiedad originaria del monarca prevaleció por mucho tiempo pero al tratar de imponer la constitución del 57 no respondió a la propiedad social, a las relaciones de propiedad que realmente existían en México, por ello se busca una nueva fórmula de propiedad y la propiedad originaria ya no sería para el monarca sino para la nación. -----

En conclusión, la propiedad originaria es una fórmula política sin regulación jurídica, en donde los instrumentos de esta propiedad originaria son principalmente las modalidades, que es en lo que gran parte de nosotros (dependencias) trabajamos. -----

Señaló que en ese sentido lo que se regula son las propiedades derivadas (privada, pública y social); instrumentos que se ejercen como principio sistemático mediante los poderes públicos, dominio directo (bienes inalienables), modalidades, expropiación, derechos reales administrativos, el patrimonio afectación, mismo que se da a través de la constitución del mismo y de sus regulaciones jurídicas, sin embargo, en México no se tiene patrimonio afectación, por lo que se tiene que rescatar la función social de la propiedad como un instrumento de control constitucional, como un concepto jurídico indeterminado, como principio jurídico constitucional. -----

Para concluir, dejó algunos cuestionamientos: ¿la Ley General de Bienes Nacionales es suficiente para regular que quede claro que lo que hay en México es propiedad originaria? Ya que no hay fórmulas de mercado y nuestra función es una función social, ¿qué le hace falta a la Ley General de bienes Nacionales?, ¿qué ordenamiento debe prevalecer? Lo urbano, lo ambiental o lo cultural, las comunicaciones, ¿la expropiación minera?, el Federalismo residual o la copropiedad ¿cómo los





conciliamos?, ¿será conveniente regular la propiedad originaria?, ¿podemos establecer normas administrativas que ayuden a dirimir estas complejidades?, ¿será conveniente regular la propiedad originaria? ¿Convertirla en instrumento normativo? Propuso desarrollar alguno de estos temas y aprovechar la oportunidad que brinda el INDAABIN para manifestar toda esta problemática y comenzar a hacer lo que en años no se ha hecho, puesto que considera increíble que todas las materias jurídicas se han desarrollado de manera impresionante pero la propiedad pública no. -----

La Coordinadora agradeció su participación y comentó que es parte de lo que se pretende llevar a cabo en dicho foro, que cada institución pueda plantear cuales son las problemáticas que se tienen y entre todos buscar o ir desarrollando la normatividad que haga falta e identificar cuáles son los instrumentos adecuados, preguntó a los asistentes si alguien tenía algún comentario. ----

Elena Lugo del Castillo representante de la Secretaría de Cultura, en el uso de la voz, felicitó a la Coordinadora del SN, Claudia Solange por su labor y a Francisco Javier Dorantes por su participación y hacer recordar tantos temas, enfatizó la importancia de argumentar la propiedad originaria en las declaratorias y los amparos que han llegado, coincidió en que se tienen que realizar las acciones necesarias para que, SEDATU, SEMARNAT y CULTURA, puedan establecer una vía institucional de comunicación eficiente para las actividades. -----

José Antonio Montero Solano representante de la Secretaría del Medio Ambiente, externó que se une a las felicitaciones de la Coordinadora de la mesa y al Javier Dorantes, comentó que, el tema de la propiedad originaria en cuanto al medio ambiente es un tema precisamente por lo que señalaba la ponderación, ya que el régimen patrimonialista de la propiedad surgen muchas dificultades para echar adelante muchas de las políticas de conservación, de desarrollo sustentable, precisamente por estos conflictos que se generan con la propiedad, entonces por ejemplo en el tema cambio climático se ha tenido que recurrir a la propiedad originaria para determinar de quien es la propiedad del carbono, incluso problemas en fronteras del derecho donde no hay ni teoría, ni hay dogmatismo y al contrario hay muchos problemas porque ya se tienen instrumentos internacionales. Enfatizó que, la atmósfera es un bien nacional de uso común que está en el artículo 7° fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales y esto tiene relación con el artículo 15° fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en la cual contempla que los ecosistemas son patrimonio común de la sociedad, entonces cuando la nación está negociando como se van a recibir mecanismos de compensación por los servicios ambientales de captura de carbono, se tiene que definir de quien es la propiedad del carbono y pensamos que es un bien nacional pero se nos atraviesa también la otra figura de la propiedad privada de los dueños de los bosques, es por ello que, se han discutido con el Banco Mundial la manera de cómo México podría negociar mecanismos de compensación por los servicios ambientales que prestan los ecosistemas y eso no solo es inmobiliario, si no también tiene que ver con la atmósfera, la transferencia de moléculas tierra atmósfera, son temas de frontera del derecho que si desde aquí comenzamos a discutir, seguramente tendríamos buenos resultados. -----

La Coordinadora del SN agradeció los comentarios, así como la disposición de poder compartir, ya que han sido muchos los temas que se han expuesto y se han tenido que llevar hasta el SSAIFP,





incluso al CPIFP por que la idea es que todas las instituciones puedan realmente compartir con nosotros la forma de como administran los bienes que son de su competencia, mencionó que, este Subcomité de Normatividad queda abierto para todos los temas que sus integrantes propongan para el análisis correspondiente, por que esa es la finalidad analizar el marco jurídico aplicable al patrimonio inmobiliario federal, enfatizó que se tiene mucha materia, mucho que trabajar, mucho que analizar, invitó a que el próximo año la participación siga siendo considerable y mencionó que se harán la invitación a las entidades para que también participen. Agradeció a todos de que hayan sido buenos trabajos este año y sobre todo sus aportaciones. -----

Andrés Jesús Juárez Pizano, Director de Registro Público y Control Inmobiliario, se sumó a la felicitación de Javier Dorantes, porque está generando esa discusión para lo que son éstos foros, adicionalmente, compartió un par de reflexiones: en el Derecho Positivo vigente, esta idea de la propiedad originaria por la falta de regulación claramente señala que se vuelve una especie de ficción jurídica, la propiedad originaria sería más bien como una deidad a la que le podemos tener fe, pero no sabemos si realmente existe como para defenderla en tribunales, porque lo único cierto que podemos ir a defender no es propiedad originaria si no propiedad pública que está en otro nivel, consideró que, cuando la Constitución dice en ese mismo párrafo que se constituye la propiedad privada nos retorna al esquema del 57 y del Código Napoleónico, inicia muy bonito y después vuelve a caer, tan es así que, de lo siguiente que habla es de la expropiación que afortunadamente ya no es “previa” indemnización sino “mediante”, aunque después vuelve a decir que se imponen modalidades a esa propiedad, en la realidad solo algunos temas de propiedad originaria se pueden defender con mucha certeza, como las zonas federales de aguas nacionales, el caso de la Zona Federal Marítima Terrestre porque ahí si existe un desdoblamiento legal al cual podemos acudir, pero en el caso de las áreas naturales protegidas, sus declaratorias no tienen efectos que cambien el régimen de propiedad de los bienes, en el caso de los monumentos históricos y artísticos tampoco y además no son propiedad de la nación podrían ser los monumentos arqueológicos, hemos caído en la certeza de que el monumento es propiedad de la nación pero no la tierra, hasta eso hemos despreciado a la propiedad originaria y esto sucede efectivamente porque la Ley es todo menos una Ley General de Bienes Nacionales, comienza hablando de eso sí, pero después tiene una serie de escalones, que habla de bienes nacionales, aerolitos, cosas en el espacio, bienes de dominio público de la federación, después del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, hay bienes que no son de dominio público de la federación, hablamos de Inmuebles Federales y de Inmuebles Propiedad Federal que son conceptos distintos, algunos que aunque no tengamos título podemos decir que son bienes de dominio público y la ley se vuelve una ley del patrimonio inmobiliario del gobierno federal, más que de bienes nacionales y volvemos a caer en una propiedad derivada, que es la propiedad pública porque aunque exista disposición en esta ley que es general, por ejemplo dice que las inscripciones en el Registro Público de la Propiedad Federal prevalecen, incluso cuando en los registros locales haya derechos que se opongan, pero luego dice, dejando a salvo los derechos de los particulares para hacerlos valer. -----

Hizo énfasis en que el marco normativo del patrimonio público es señalar el hecho de que los bienes afectos al dominio público prevalecen con la federación y son inembargables, imprescriptibles e inalienables, es decir cualquiera que pueda acreditar un mejor derecho no podría pedir que se le reivindique el bien sino que se le indemnice, se le compense o se le dé otra propiedad, comentó que, este tipo de discusiones son muy sanas, efectivamente como indican





que lo regula pues nada, pero si tenemos la oportunidad de que este foro lo regule, si en algún momento llevamos estas discusiones a algún Criterio que se publique en el Diario Oficial de la Federación, no tendrá la misma fuerza de una Ley. pero por lo menos se tendrán algunos precedentes de los cuales establecerán un poco más de argumentos y de claridad. -----

Oscar Jonathan Mendoza Perón, representante de la Secretaría de Gobernación, reiteró la felicitación por la exposición, indicó que, se tocan puntos muy importante y es explorar más en el tema de la propiedad originaria y como se ha estado platicando en la mesa no hay algo que lo regule como tal, ir dando precedentes a través de esquemas de baja normativa por así decirlo, también ir allanando el camino para posteriormente llegar a una posible regulación de mayor nivel, ya tal vez en el Congreso de la Unión en algún tiempo, pero es ir dando esos primeros pasos que ayuden a poder regular de la mejor manera y también por parte de la Federación o del gobierno como tal, se tengan todos estos mecanismos o ayuden a poder atender este tipo de situaciones o posibles conflictos que se dan y que en muchas ocasiones terminan por desgracia perdiendo porque lo principal que se está protegiendo es la propiedad privada, consideró que es un buen ejercicio el poder hacer este tipo de mesas y seguir explorando este camino. -----

La Coordinadora del SN agradeció y comentó se van a seguir haciendo llegar las invitaciones para que puedan sumar temas a la mesa, esperando que el próximo año se tenga un programa muy nutrido con los temas y asuntos que se están platicando, agradeció nuevamente al representante de SEDATU su participación y continuó con el desahogo de los temas que integran el Orden del día. -----

IV. ACUERDO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE CORRESPONDIENTE A 8,451-61-96.55 HECTÁREAS DEL POLÍGONO 2 BIS, DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA SIAN KA´AN, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO, A FAVOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES (INDAABIN). -----

La Coordinadora del SN expresó que este punto es el seguimiento a la publicación que realizó la SEDATU, que tiene que ver con la reserva de la biosfera SIAN KA´AN, del municipio de Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo, a favor de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, señaló que, desde hace algunas reuniones se ha revisado este tema, es una publicación que en su momento se comentó en la que se identificaron algunas que se les ha hecho de conocimiento a la SEDATU, que en términos generales señalaban que el INDAABIN había participado en el proceso de la emisión de este instrumento y no fue así, por lo que se requiere conocer cuál va a ser la determinación o cuales han sido las acciones que ha llevado la Secretaría para efecto de poder aclarar este tema, pidió a Francisco Javier Dorantes Díaz, indicar cual es el seguimiento. -----

Francisco Javier Dorantes Díaz, informó que, lo que se ha llevado a cabo es solicitarle al área de Propiedad Rural se elabore la Fe de erratas para poder hacer la aclaración pertinente, en ese sentido se han estado enviando reiterativos, tienen conocimiento que su titular ya tuvo una reunión con la Directora de la Propiedad Rural, por lo que, se espera que antes de la próxima reunión se emita la Fe de erratas o en su defecto se realice la aclaración correspondiente como





tenga que hacerse, comentó que se realizó un último oficio reiterativo sobre este aspecto la semana pasada, pero seguirán insistiendo hasta que se resuelva, enfatizó que quede claro que no se llevó a cabo este procedimiento en particular y comunicar que este asunto ya es conocimiento de la Subsecretaria y del propio Secretario, por lo que se tiene que dar una solución. -----

La Coordinadora del SN indicó que este tema se dejaría para el próximo ejercicio fiscal 2024 y se reportarían las acciones que se han realizado, las evidencias que se tienen, pidió compartir el oficio en comento, con la finalidad de poder incluirlo al expediente correspondiente, solicitó a la Secretaria Operativa a quien solicitó dar lectura al seguimiento de la propuesta de **ACUERDO 20/2023.-SN** "Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados del seguimiento que está llevando a cabo la SEDATU y se informará en la Primera Reunión Ordinaria del ejercicio fiscal 2024, la publicación o la resolución del instrumento". Quien solicitó a los integrantes manifestar su voto respecto a la misma, siendo este aprobado por unanimidad, se continúa con el desahogo de los temas que integran el Orden del día. -----

V. CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS DEL SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

La Coordinadora del SN presentó el calendario de las Reuniones Ordinarias para el Subcomité de Normatividad para el siguiente ejercicio fiscal 2024. -----

NO. DE REUNIÓN	FECHA DE REUNIÓN
Primera (1ª/24)	29 de febrero de 2024
Segunda (2ª/24)	09 de mayo de 2024
Tercera (3ª/24)	11 de julio del 2024
Cuarta (4ª/24)	24 de octubre de 2024

La Coordinadora cedió la palabra a la Secretaria Operativa a quien solicitó dar lectura a la propuesta de **ACUERDO 21/2023.-SN** "Los vocales del Subcomité de Normatividad se dan por enterados y aprueban el calendario de reuniones para el ejercicio fiscal 2024". Quien solicitó a los integrantes manifestar su voto respecto a la misma, siendo este aprobado por unanimidad, se continúa con el desahogo de los temas que integran el Orden del día. -----





V. ASUNTOS GENERALES. -----

ACUERDO por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales. -----

La Coordinadora del SN informó que, se publicó el 09 de octubre en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales*, es por ello, que se hace de su conocimiento dicha publicación, mismo que surte efectos a partir del 01 de enero del siguiente año, es importante que se considere. -----

La Coordinadora del SN, agradeció a todos su participación y asistencia, así como el compromiso en el desarrollo de esta Reunión, al compartir información y enriquecer este Subcomité. Al no haber más asuntos que tratar, siendo las **12:18** horas del día **26 de octubre de dos mil veintitrés**, se da por concluido el desahogo de la **(4ª/23)** Cuarta Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad, celebrada de manera presencial en el en el Auditorio del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ubicado en Salvador Novo número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán, en esta Ciudad. -----

Se adjunta para constancia, la lista de asistencia debidamente firmada por los vocales que intervinieron en dicha Reunión. -----





**SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO
FEDERAL Y PARAESTATAL**

**4ª / 23 CUARTAREUNIÓN ORDINARIA
26 DE OCTUBRE DE 2023**

LISTA DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES		
No	INTEGRANTES	FIRMA
1	CLAUDIA SOLANGE AYALA SÁNCHEZ Coordinadora del Subcomité de Normatividad del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal	
	CLAUDIA IBETH CAPORAL ANDRADE Secretaria Operativa del Subcomité de Normatividad del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal	

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES (INDAABIN)		
No.	VOCALES DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	FIRMA
2	MARÍA SOLEDAD VELÁZQUEZ HERRERA Directora de Consultas, Convenios y Contratos	
	CARLA RAMOS ESQUIVEL Subdirectora de Consultas y Recuperación de Inmuebles	

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (GOBERNACIÓN)		
No.	VOCALES DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	FIRMA
3	OSCAR JONATHAN MENDOZA PERÓN Coordinador de Contratos y Convenios	

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MEDIO AMBIENTE)		
No.	VOCALES DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	FIRMA
4	JOSÉ ANTONIO MONTERO SOLANO Coordinador de Legalidad Ambiental	





**SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO
FEDERAL Y PARAESTATAL**

**4ª / 23 CUARTAREUNIÓN ORDINARIA
26 DE OCTUBRE DE 2023**

LISTA DE ASISTENCIA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (COMUNICACIONES)		
No.	VOCALES DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	FIRMA
5	ALMA ARAIZA HERNÁNDEZ Directora de Área en la Unidad de Asuntos Jurídicos	

SECRETARÍA DE CULTURA (CULTURA)		
No.	VOCALES DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	FIRMA
6	Ma. ELENA LUGO DEL CASTILLO Directora de Asuntos Jurídicos y Proyectos Legislativos	

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (DESARROLLO TERRITORIAL)		
No.	VOCALES DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	FIRMA
7	BRENDA ÁNGELES VARGAS GONZÁLEZ Directora Jurídico Consultiva de la Dirección General de Legislación, Consulta y Pago de Predios en la Unidad de Asuntos Jurídicos	
	FRANCISCO JAVIER DORANTES DÍAZ Director B de la Dirección General de Legislación, Consulta y Pago de Predios	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)		
No.	ENTIDADES CON MAYOR NÚMERO DE INMUEBLES	FIRMA
8	MICHAEL PADILLA SÁNCHEZ Titular de la Coordinación de Legislación y Consulta	
	BRENDA LILIANA RAMÍREZ ORTEGA Titular de la División de Notariado y Operaciones Inmobiliarias	





**SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO
FEDERAL Y PARAESTATAL**

**4ª / 23 CUARTAREUNIÓN ORDINARIA
26 DE OCTUBRE DE 2023**

LISTA DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)		
No.	ENTIDADES CON MAYOR NÚMERO DE INMUEBLES	FIRMA
9	VERÓNICA ALEJANDRA CURIEL SANDOVAL Directora Jurídica	

FINANCIERA PARA EL BIENESTAR (ANTES TELECOMM)		
No.	ENTIDADES CON MAYOR NÚMERO DE INMUEBLES	FIRMA
10	LUZ MARÍA BECERRA CAMEY Directora de Asuntos Jurídicos	
	JUAN FRANCISCO GUTIÉRREZ MOTTA Subdirector en la Financiera para el Bienestar antes TELECOMM.	

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA, DICONSA S.A. DE C.V. (SEGALMEX DICONSA)		
No.	ENTIDADES CON MAYOR NÚMERO DE INMUEBLES	FIRMA
11	MIRIAM SAINZ DE LA FUENTE ESPINOSA Gerente Consultiva	
	MARISOL BUENDIA CISNEROS Subgerente de Control de Patrimonio Inmobiliario	

SERVICIO POSTAL MEXICANO (CORREOS)		
No.	ENTIDADES CON MAYOR NÚMERO DE INMUEBLES	FIRMA
12	LEÓN JAVIER MARTÍNEZ SÁNCHEZ Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal.	

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO OIC (HACIENDA)		
No.	INVITADOS PERMANENTES	FIRMA
13	ANTONIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Subdirectora de Evaluación y Análisis Institucional "B"	



**SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO
FEDERAL Y PARAESTATAL**

**4ª / 23 CUARTAREUNIÓN ORDINARIA
26 DE OCTUBRE DE 2023**

LISTA DE ASISTENCIA

SECRETARÍA RELACIONES EXTERIORES (RELACIONES EXTERIORES)		
No.	INVITADOS PERMANENTES	FIRMA
14	JORGE ALBERTO MARTÍNEZ Titular de Asuntos Jurídicos	

SECRETARÍA DE MARINA (MARINA)		
No.	INVITADOS PERMANENTES	FIRMA
15	Capitán de Navío CG. DEM. ISAÍAS MARTÍNEZ MARTÍNEZ Director de Recursos Materiales y Suplente del Responsable Inmobiliario,	
	Teniente de Corbeta SJN. LD. DANIEL LÓPEZ CASTILLO Subdirector de Control de Bienes Inmuebles	

PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX)		
No.	INVITADOS PERMANENTES	FIRMA
16	ÁNGEL MORALES CHINÉ Gerente de Asuntos Consultivos y Patrimoniales	

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)		
No.	INVITADOS PERMANENTES	FIRMA
17	SILVIA KARINA DELGADO GONZÁLEZ Unidad de Administración del Patrimonio Inmobiliario	
	FRANCISCO RÍOS KURI Titular de la Unidad de Administración del Patrimonio Inmobiliario	






**SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO
FEDERAL Y PARAESTATAL**

**4ª / 23 CUARTAREUNIÓN ORDINARIA
26 DE OCTUBRE DE 2023**

LISTA DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES		
No	INVITADOS	FIRMA
18	ANDRÉS JESÚS JUÁREZ PIZANO Director de Registro Público y Control Inmobiliario	





**SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO
FEDERAL Y PARAESTATAL**

**4ª / 23 CUARTAREUNIÓN ORDINARIA
26 DE OCTUBRE DE 2023**

LISTA DE ASISTENCIA

No	INVITADOS NOMBRE, CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO	FIRMA
1	Jorge Vazquez S.	jorge.v@se.re.gob.mx	
	Juan Antonio Gabino Molina	SEMAR. (DICABAS-Recursos Materiales)	
	Carolina García Robledo	cgarcia@s.re.gob.mx	
	TRE. CORB. SJN. LD. Meli Kay Yuen González	unijur@semar.gob.	

